

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12483 *Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU el desvío provisional de la línea eléctrica aérea a 132 kV, simple circuito, «ST Lorca - ST Vera», entre los apoyos 267 y 268, en el término municipal de Lorca, en la provincia de Murcia y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU con domicilio en Alicante, calle Ausó y Monzó 16, 5.ª planta, solicitando la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose recibido alegaciones.

Resultando que se remite separata del proyecto al Ayuntamiento de Lorca y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Tras la reglamentaria reiteración, se recibe informe del que no se desprende oposición al proyecto y en el que se establece un condicionado, del que se da traslado al peticionario que responde a las cuestiones planteadas por el ayuntamiento y aceptan el condicionado establecido.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU el desvío provisional de la línea eléctrica aérea a 132 kV, simple circuito, «ST Lorca - ST Vera», entre los apoyos 267 y 268, en el término municipal de Lorca, en la provincia de Murcia, cuyas características son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 132 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima a transportar: 131 MVA.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores por fase: Uno.

Conductores: HAWK.

Cables a tierra: Uno, AC-50.

Apoyos: Torres metálicas de celosía doble.

Longitud aproximada: 280 m.

Término municipal afectado: Lorca en la provincia de Murcia.

La construcción de la futura subestación transformadora de Nogalte 132/20kV, necesaria para dar respuesta al aumento de la demanda de la zona, conlleva la adecuación de la línea eléctrica a 132 kV Lorca-Vera existente, viéndose afectada la

continuidad de la misma. Por lo tanto será necesario acometer un desvío provisional de dicha línea, y, una vez finalicen las obras de la subestación, se dismantelará el desvío provisional y se realizará la conexión de la línea a los pódicos de la subestación.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de junio de 2011.–El Director General de Política Energética y Minas, Antonio Hernández García.